

Señor

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
Jerusalén - Cundinamarca**

Asunto : Solicitud Conciliación Extrajudicial
Solicitante : **LEOPOLDO LUNA AVILA**
Convocado : **OSCAR FERNANDO MAHECHA OSMOS**

LEOPOLDO LUNA AVILA, mayor y domiciliado en Jerusalén, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, respetuosamente y de manera inmediata le solicito al Señor Juez se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho a las voces de la Ley 640 de 2001 para que con su citación y audiencia se obtenga en mi favor y por parte del Señor **OSCAR FERNANDO MAHECHA OSMOS**, mayor de edad, con domicilio y residencia en este municipio, las siguientes manifestaciones:

PRETENSIONES

a)-. Que el Señor **OSCAR FERNANDO MAHECHA OSMOS** reciba la cantidad de \$930.000,00 por concepto de prestaciones sociales y salario dejado de pagar en cantidad de 16 días del mes de octubre de 2021.

b)-. Que el Señor **OSCAR FERNANDO MAHECHA OSMOS** acepte la cantidad de dinero que se está reconociendo por los conceptos enunciados para declarar a paz y salvo a la Empresa Comofu y al suscrito Leopoldo Luna Avila por concepto de acreencias laborales y demás prestaciones sociales a que tiene derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

1º El Señor **OSCAR FERNANDO MAHECHA OSMOS** prestó sus servicios como conductor para la Empresa Comofu en el trayecto del municipio de Jerusalén al de Tocaima cumpliendo un horario de disponibilidad de las 8 a.m. a las 5:00 p.m. durante los días lunes a sábado y turnos durante los días domingos con un día de descanso cada 15 días tomándolo los días lunes o los martes en el evento de ser festivos.

2º El Señor **OSCAR FERNANDO MAHECHA OSMOS** desarrolló la actividad de conductor en mi reemplazo como asociado de la Empresa Comofu.

3º El Señor **OSCAR FERNANDO MAHECHA OSMOS** por diferencias de subordinación no continuó laborando en el encargo encomendado.

4º Al Señor **OSCAR FERNANDO MAHECHA OSMOS** lo he requerido para el pago de sus acreencias laborales pero ha sido renuente a recibirlas.

5º Se ha efectuado la liquidación proporcional al tiempo laborado y el monto de la liquidación junto con los 16 días de trabajo arroja la cantidad de \$930.000,00.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en la Ley 23 de 1991, Ley 446 de 1998 y la Ley 640 de 2001.

ANEXOS

Ninguno.

PARTES Y NOTIFICACIONES

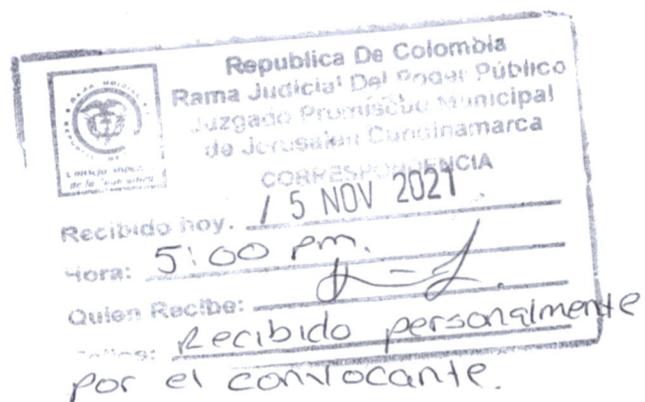
Las notificaciones se realizarán de la siguiente manera:

Para todos los efectos yo seré la solicitante y recibiré las notificaciones en la Calle 2ª No.6-77, Barrio El Comercio de Jerusalén Cundinamarca. Mi celular es el número 311 45876733.

Los convocados el Señor **OSCAR FERNANDO MAHECHA OSMOS**, recibe notificaciones en el Barrio El Comercio del Municipio de Jerusalén Móvil 310-2730816.

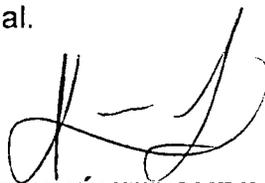
Atentamente,

LEOPOLDO LUNA AVILA
C.C.No.79.794.128 de Bogotá
leluav1126@gmail.com



Informe Secretarial

Jerusalén, 5 de noviembre de 2021, Al despacho del señor Juez con la anterior solicitud de conciliación extrajudicial.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLÓS
Secretaria.